

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8794 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2006, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden JUS/1190/2006, de 7 de abril, y se convoca para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden JUS/1190/2006, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril) y en cumplimiento de lo señalado en el apartado noveno de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero,

Esta Abogacía General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas.

La copia certificada de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, en esta capital, en el tablón de anuncios del Ministerio de Justicia (calle de los Reyes, n.º 1), en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (calle Ayala, n.º 5), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, n.º 50), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno y será insertada en la página web del Ministerio de Justicia -www.justicia.es.- Opción: Empleo Público-Oposiciones.

Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Concluido el plazo señalado se hará pública una nueva resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha resolución se publicará en los mismos centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

De no presentarse recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición previo al contencioso-administrativo si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Segundo.-Convocar en primer llamamiento a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, teórico y oral, el próximo día 22 de mayo de 2006, a las quince treinta horas, en la Abogacía

General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, sita en la calle Ayala, n.º 5, de Madrid.

El orden de actuación de los opositores comenzará por don Fermín Vázquez Contreras, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 25 de enero de 2006.

Los candidatos se presentarán provistos de su documento nacional de identidad.

Tercero.-Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 17 de mayo de 2006.-El Abogado General del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají.

MINISTERIO DE DEFENSA

8795 *RESOLUCIÓN 452/38045/2006, de 11 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38029/2006, de 27 de marzo, sobre pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.*

En cumplimiento de lo ordenado en la base común sexta de la Resolución 452/38029/2006, de 27 de marzo (BOE número 76, de 30 de marzo), de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil, en lo que se refiere al proceso selectivo del Anexo III, para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención, se publica a continuación el desarrollo de dicha base común.

Primero.-La lista de admitidos a dichas pruebas fue publicada por Resolución 452/06440/06, de 8 de mayo (BOD número 91, de 11 de mayo).

Segundo.-La primera prueba se realizará el día 23 de mayo de 2006, en las instalaciones de la Escuela Militar de Intervención del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros n.º 6, 28047 Madrid. La presentación se efectuará a las 08:00 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Tercero.-El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «J», según lo establecido en la Resolución 452/38254/2005, de 25 de noviembre (BOE número 291, de 6 de diciembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Madrid, 11 de mayo de 2006.-El Director General, Alberto Barciela Rodríguez.